



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-87/2019

RECURRENTE:
MARÍA DEL CARMEN USCANGA
HERNÁNDEZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA
EN BAJA CALIFORNIA" Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
YOLANDA GARCÍA BAÑUELOS

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, siete de mayo de dos mil diecinueve.

Vista, la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el tres de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, informe circunstanciado signado por el Presidente del Comisión Estatal de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", con el cual anexa cédula de fijación en estrados del presente medio de impugnación, razón de retiro de la misma, así como escrito de tercero interesado.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289, 290, 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el informe de referencia, así como sus anexos, y agréguese al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

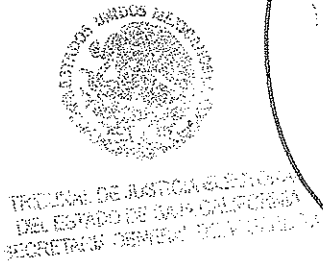
SEGUNDO. Téngase a la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veintitrés de abril del presente año, así como al trámite previsto en los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.



TERCERO. Téngase a Yolanda García Bañuelos acudiendo, como tercero interesado al presente recurso y realizando las manifestaciones contenidas en su escrito de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 de la ley de la materia; al igual, se le tiene designando domicilio en la ciudad sede de este órgano jurisdiccional, para oír y recibir notificaciones, así como a los profesionistas autorizados para tales efectos.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.-



Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is large and stylized, corresponding to Leobardo Loaiza Cervantes. The signature on the right is smaller and more fluid, corresponding to Alma Jesús Manríquez Castro.